



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 4 1 3 0 2 6

FECHA HECHOS

17	03	2024
DD	MM	AAAA

FECHA DENUNCIA

20	03	2024
DD	MM	AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN

21	03	2024
DD	MM	AAAA

7779

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : MILTON AMARIS GARCIA

DENUCIANTE (s) : IVANA MARIA MOLINA DAZA

VÍCTIMA (s) : IVANA MARIA MOLINA DAZA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD	MM	AAAA

Nota: Ninguna de las parte contesto a las reiteradas llamadas que se le realizaron.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202413026

ORIGINAL

--

 COPIA No. _____

ANEXO No.

--

 ELEMENTOS No.

--

http://19.1.7.8:7778/web/Sipos/notificiacriminal/servicio/accion-mostr...

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 20/MAR/2024
Hora: 11:55:00
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202413026
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2024
Consecutivo: 13026

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: IVANA
Segundo Nombre: MARIA
Primer Apellido: MOLINA
Segundo Apellido: DAZA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1122398765
De: SAN JUAN DEL CESAR
Edad: 37
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 24/DIC/1986
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: LA GUAJIRA
Municipio: SAN JUAN DEL CESAR
Nivel Educativo: POSTGRADO
Dirección correspondencia: COLOMBIA - LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR - CRA 5 #
6 - 35
Teléfono Móvil: 3005876922
Correo electrónico otros: IMODAZA24@HOTMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: IVANA
Segundo Nombre: MARIA
Primer Apellido: MOLINA
Segundo Apellido: DAZA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1122398765
De: SAN JUAN DEL CESAR
Edad: 37
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 24/DIC/1986

País de Nacimiento País:
 Departamento:
 Municipio:
 Nivel Educativo:
 Dirección correspondencia:
 Teléfono Móvil:
 Correo electrónico otros:

COLOMBIA
 LA GUAJIRA
 SAN JUAN DEL CESAR
 POSTGRADO
 COLOMBIA - LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR - CRA 5 #
 6 - 35
 3005876922
 IMODAZA24@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: MILTON
 Primer Apellido: AMARIS
 Segundo Apellido: GARCIA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 12719290
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 60
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 3005628555 - 3005028555

**DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)**

Primer Nombre: DILIA
 Segundo Nombre: MERCEDES
 Primer Apellido: DAZA
 Segundo Apellido: DE MOLINA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 26994465
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 69
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 08/MAR/1955
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Nivel Educativo: UNIVERSITARIO
 Teléfono Móvil: 3003706772

**DATOS DE LOS TESTIGOS
 (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)**

Primer Nombre: JEAN
 Segundo Nombre: CARLOS
 Primer Apellido: ANILLO
 Edad: 38
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 3012804081

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de su conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas en caso de incurrir en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

comisión de los hechos : 17/MAR/2024
16:50:00

delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 17/MAR/2024
Hora: 16:50:00

Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - VALLEDUPAR
Departamento: 20 - CESAR
Dirección: 20001 200008, VALLEDUPAR, CESAR, COL, VALLEDUPAR
CABECERA MUNICIPAL
200008, VALLEDUPAR, CESAR, COL, VALLEDUPAR
CABECERA MUNICIPAL

Información Adicional al Sitio de los Hechos:
CABECERA MUNICIPAL

Latitud: 10.531228
Longitud: -73.394097
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
INJURIA. ARTICULO 220.

¿CÓMO LE PASÓ?

ME ENCONTRABA EN EL PARQUEADERO DE HOMECENTER VALLEDUPAR (CESAR) APROXIMADAMENTE A LAS 11:40 AM A LA ESPERA DE UN FAMILIAR QUE SE ENCONTRABA REALIZANDO UNAS COMPRAS EN DICHO ALMACÉN, CUANDO UN VEHÍCULO CON PLACAS MAZDA ALLEGRO MMT669 DE MEDELLÍN CONDUCIDO POR EL SEÑOR MILTON AMARIS GARCIA, GOLPEA EN LA PARTE TRASERA A MI VEHÍCULO CON PLACAS KPQ679 DE MEDELLÍN, SE TOMÓ REGISTRO FOTOGRÁFICO EN EL LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS LUEGO DE ESTO CON EL CONDUCTOR (MILTON AMARIS GARCIA) LUEGO DE UNA DISCUSIÓN ACALORADA, SE ACORDÓ LA ASISTENCIA DEL ABOGADO DE MI ASEGURADORA PARA CONCILIAR LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL SEÑOR YA EN MENCIÓN. SIN EMBARGO EL SEÑOR MILTON AMARIS GARCIA SE INTENTA RETIRAR DEL SITIO EN SU VEHÍCULO, A LO CUAL ME OPUSE COLOCÁNDOME DELANTE DEL CARRO QUE ÉL CONDUCE Y ESTE EN DOS (2) OCASIONES ACELERA EL VEHÍCULO CON LA INTENCIÓN DE ATROPELLARME PARA FUGARSE DEL SITIO Y QUERIENDO CON ESTO LESIONAR Y CAUSARLE DAÑO A MI HUMANIDAD PERO POR MI Y LA PRESIÓN DE LAS PERSONAS PRESENTES ES OBLIGADO A RETORNAR AL SITIO DE PARQUEO DONDE OCURRIERON LOS HECHOS, MOLESTO LANZANDO IMPROPERIOS A MI PERSONA E INCLUSO A MI MADRE QUE ME ACOMPAÑABA. MINUTOS DESPUÉS Y AL VER QUE LA SITUACIÓN SE AGRAVÓ Y PUDIERA EMPEORAR POR LO ALTERADO QUE ESTABA EL SEÑOR Y CON LAS GANAS MANIFIESTAS DE HACERNOS DAÑO, MI MADRE DESESPERADA SOLICITA LA ASISTENCIA DE LOS VIGILANTES DE LA TIENDA QUE SE ENCONTRABAN DE TURNO ESE DÍA, QUIENES ASISTIERON EN ESE MOMENTO Y A SU VEZ SOLICITARON LA ASISTENCIA DE LA POLICÍA DEL CUADRANTE. MINUTOS DESPUÉS ASISTEN AL LUGAR LOS PATRULLEROS NAVID RODRÍGUEZ Y KEVIN BET, UNO DE ELLOS FUE A BUSCAR AL SEÑOR MILTON QUIEN SE HABÍA RETIRADO DEL PARQUEADERO EN BUSCA DE LA SALIDA POR EL ALMACEN PARA ELUDIR SU RESPONSABILIDAD POR SEGUNDA VEZ, ESTO OCURRIÓ JUSTO AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DE LOS UNIFORMADOS. LUEGO CON LA PRESENCIA DE LOS DOS (2) AGENTES Y DEMAS PERSONAS SE INTENTÓ UNA CONCILIACIÓN PACÍFICA, SIN EMBARGO EL SEÑOR ESTABA RENUENTE A RECONOCER EL DAÑO Y A ESPERAR LA PARTICIPACIÓN DEL ABOGADO DE LA ASEGURADORA, QUIEN LLEGÓ 10 A 15 MINUTOS DESPUÉS DE LA POLICÍA. FINALMENTE SE FIRMÓ UN DOCUMENTO QUE PROPORCIONA LA ASEGURADORA DONDE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL ACCIDENTE Y LE DEJO CLARO QUE INICIARÍA UN PROCESO POR EL AGRAVIO Y EL INTENTO DE HOMICIDIO, E INJURIA POR PARTE DE MILTON AMARIS GARCIA CONTRA MI PERSONA.

ABC SUIP:

1	¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos?	NO
2	Advertencia	NULL
4	Importante:	NULL
5	¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?	1
6	Minuto de los hechos	50
7	País de hechos	[OBJECT OBJECT]
8	Departamento de hechos	CESAR